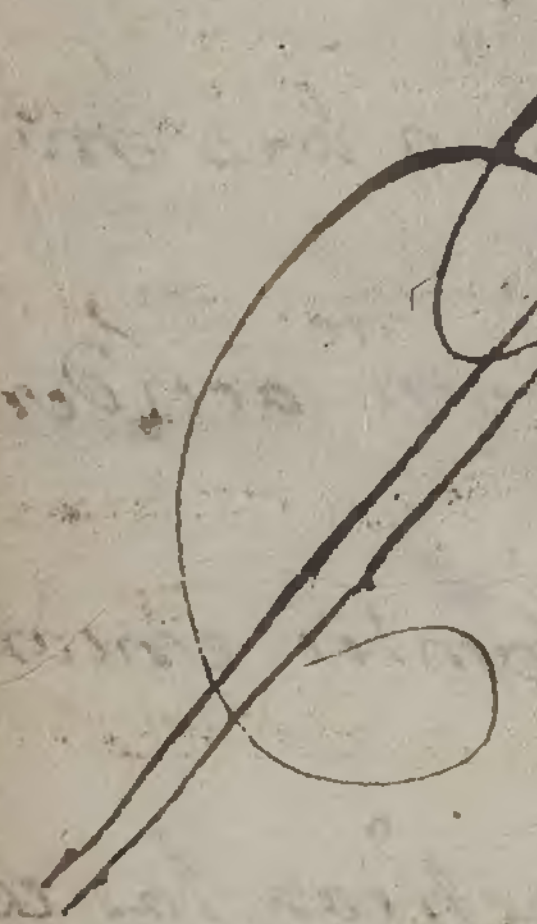


Así lo acordaron sus señas D. Alonso Solana Alde, Alcaide ordinario de
 Albarca, y D. Alonso Solana Alde, Alcaide ordinario de
 S. M. D. Inez Lopez Solana, D. Pedro Lopez Valera,
 D. Alonso Alde Casa, y D. Juan Velasco de Canobas,
 Regidores Corregidor Justicia y Regidor. Damos en su
 Ayuntamiento en quince día del mes de Sep. de mil e sesenta
 e cinco años e cinquenta e nueve años y firmamos lo que
 sacan y es el C. que Testificas:



D. Diego Vidal
 Albarca
 D. Inez Lopez
 Solana

D. Alonso Solana
 Alde
 D. Pedro Lopez
 Valera

D. Alonso Alde
 Casa

Juan de Dios
 Joseph Solana Mayor

En esta Villa de Albarca y año de el C. que sacan
 lo que se manda en el Acuerdo que antecede a D. Pedro
 Solana Valera en su Persona de que queda entendido
 y para que Conde lo Testifico y firmo:
 Solana

Acuerdo: En la Villa de Albarca en quince día del mes
 de Sep. de mil e sesenta e cinco años e cinquenta e nueve

